



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 413.  
Derogación de las normas sobre tasas  
activas de interés para la banca  
pública provincial y municipal

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Dejar sin efecto las disposiciones en materia de tasas activas  
para la banca pública provincial y municipal a que se refieren  
las resoluciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 2006 y  
por el punto 4. de la Comunicación "A" 2010."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras